



SELLO QUINTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS SIETE.

ex dals. Leyes de las Cortes Juntas y Reunidas de
 esta dha. Villa estando en su actual y presente
 como San Juan y Colon y para el
 y Confesion de Corales con el af. bu. y
 no de la Republica. Diferon. Qu
 quando ano che. aora el as. Dize de el
 Comaromenos, el dia que se contaron
 y siete del corriente. Llo. a esta dha. Villa
 el Convento de San Juan de Comendador
 en esse dia de la Ciudad de Murcia
 Cartago. Cuxa expedida por el Sr. Don
 Don Luis de Belluga y nombrada el Com.
 de Juan de S. Juan y Capitan general
 Don J. Lopez de el Cerro, ob.
 el as. y para el efecto de que supa
 punto de el as. para una compa.
 de el Cerro en la Villa y se hiciera
 sion de la al. as. de Cartago
 para dize. f. a. al. as. de el
 por hallar en la Villa de el Cerro
 y en un de el Cerro como en forma
 a credito de San Juan de Carta
 referida que en un mes año se
 f. de el Cerro = por que el Cerro
 de Almanza y Juan de el Cerro
 im. f. de el Cerro, Don Juan de el Cerro
 de el Cerro y de el Cerro. M. de el Cerro
 de el Cerro nombrado por el as.
 de el Cerro. se hallan en la Villa de
 Villa con la compa. de el Cerro
 y alio de la Villa el dia de el
 de el Cerro mes y año de el Cerro
 de el Cerro de el Cerro. de el Cerro
 vision en la Villa, Conviene

Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.

